



Oficio N°833-DRH-CCE
Quito, 16 de abril del 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

Señor Director

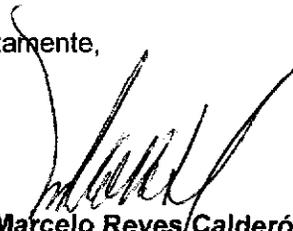
Un saludo cordial, adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución N° 049-PCCE-2010, del 14 de abril del 2010, dictada en mi calidad de Director Técnico de Área, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Matriz, Delegado del Doctor Marco Antonio Rodríguez, Presidente Nacional, que conforme al ordenamiento jurídico vigente se somete al Régimen Especial determinado en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 del Reglamento General de la referida Ley, la adquisición de repuestos para los proyectores de cine de la Institución:

- 1 BULBO XENON XENOLITE SHORT-ARC LAMP 3000W, 6 SIMBRAS.
- 1 LAMPARA LMP-C190

Por lo expuesto señor Director, solicito se sirva disponer la correspondiente publicación en el portal de Compras Públicas.

Con mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Marcelo Reyes Calderón
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"

Adjunto: Resolución



RESOLUCIÓN No. 049-PCCE-2010
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
CONSIDERANDO

Que el Art. 280 de la Constitución de la República, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de lunes 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que articule, armonice a todas las instancias y organismos e instituciones en los ámbitos de la planificación, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que el Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que mediante Memorandos Nos. 064, 070 y 076-CN-CCE, de 26 de marzo, 5 y 8 de abril del año en curso respectivamente, el señor Ulises Estrella, Director de la Cinemateca Nacional, solicita el mantenimiento y reposición de piezas para: el PROYECTOR DE CINE 35MM, MARCA CHRISTIE, MODELO CXL-20: 1 BULBO XENON XENOLITE SHORT-ARC LAMP 3000W, 6 SIMBRAS; y, para el PROYECTOR DE VIDEO MARCA SONY VPL-CX85 ó CX61: 1 LAMPARA LMP-C190, repuestos necesarios para reemplazar las piezas que están por caducar pertenecientes a los equipos de proyección de la Sala de Cine Alfredo Pareja Diezcanseco de la Institución;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 27 de su Reglamento General, a fin de contar con la certificación de recursos y la partida presupuestaria, mediante memorandos No. 0196-2010-DGF-CCE de 1 de abril de 2010, 0206-2010-DGF-CCE de 9 de abril de 2010 suscritos por la Econ. Alexandra Román, Directora Financiera, y, memorandos No. 0078-PRES-2010 de 31 de marzo de 2010, 0081-PRES-2010 de 9 de abril de 2010 suscritos por la Lcda. Graciela Andrade, Servidora Público 7 de la Unidad de Presupuestos, se asignan las partidas presupuestarias **53.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS** y **53.08.11 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICO, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA**;

Que mediante memorando No. 0335-DPLA-CCE, de 13 de abril de 2010, suscrito por el Ing. Hugo Egúez, Director de Planificación, solicita al Lcdo. Marcelo Reyes Calderón, Delegado del señor Presidente Nacional de la CCE, autorizar la aprobación de pliegos, el



cronograma del proceso y disponer el inicio del procedimiento especial de conformidad a lo dispuesto en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los pliegos y disponer el inicio del procedimiento especial para el mantenimiento y reposición de piezas para: el PROYECTOR DE CINE 35MM, MARCA CHRISTIE, MODELO CXL-20: 1 BULBO XENON XENOLITE SHORT-ARC LAMP 3000W, 6 SIMBRAS; y, para el PROYECTOR DE VIDEO MARCA SONY VPL-CX85 ó CX61: 1 LAMPARA LMP-C190, repuestos necesarios para el eficaz funcionamiento de los equipos de proyección de la Sala de Cine Alfredo Pareja Diezcanseco de la Institución..

SEGUNDO: Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública sobre esta Resolución, a fin de que proceda a la publicación en el portal compraspUBLICAS.

TERCERO: Disponer a la Dirección de Planificación la consecución del procedimiento observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de abril del dos mil diez.

Lcdo. Marcelo Reyes Calderón

**DELEGADO DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN**